

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7365 ALICANTE

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 587/2016-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Civitas Comunicación Digital, S.L., con domicilio en, C.I.F. número B53378055, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plaza de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: D. Alejandro Ruiz García, con domicilio en calle Gran Vía Salzillo, n.º 4, planta 6ª. 30004 Murcia, teléfono n.º 968.21.45.29 y 968.21.02.35, fax 968.21.67.99 y correo electrónico: abogados@ajrg.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 2 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005101-1